

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 -.: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 23 del actual, acordó:

«Autorizar un suplemento de crédito por 1.673,53 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio anterior, para incrementar los conceptos números 15, 173 y 226 y 227, refundidos, del presupuesto de gastos vigente, en 79,31, 565,55 y 1.028,67 pesetas, respectivamente, para hacer frente al exceso que se produce en dichas consignaciones, por la continua variabilidad de las cuotas que giran las Sociedades de Seguros Mutuos contra incendios.»

«Autorizar un suplemento de crédito, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935, por 18.500 pesetas, para incrementar el concepto número 87 bis, del presupuesto vigente de gastos, denominado «Personal que ha sustituido a las Hermanas de la Caridad», a fin de hacer frente al mayor gasto que dicha sustitución origina hasta fin del presente ejercicio.»

Lo que, al objeto de que si hubiere alguna reclamación a formular contra dichos acuerdos, se anuncia públicamente, para que pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 24 de diciembre de 1936. El Secretario accidental, Tomás F. de Mera.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anun-

cio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Martínez Martínez (Concepción), hija de Joaquín y de Adela, de treinta y nueve años de edad, casada, natural de Piñas (Granada), domiciliada últimamente en la calle de Isabelita Usera, número 4 (barrio de Usera), comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido por lesiones, bajo el número 342 de 1936, y ser reconocida por los médicos forenses.

(B.—1.931)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

LOS JERONIMOS (MURCIA)

Mozo Blázquez (Felipe), soldado del Batallón Movilizado del Arma de Aviación, natural de Buenos Aires (República Argentina), y vecindado en Logroño, hijo de José y Blasa, de estado soltero, de oficio chofer, a quien se instruye expediente de deserción, por haberse fugado de la posición en que se encontraba, comparecerá en el término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el alférez de dicho Arma y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado del aludido Batallón, sito éste en Los

Jerónimos (Murcia), en la inteligencia de que de no efectuarlo será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

(B.—1.932)

Ministerio de Hacienda

SUBSECRETARIA

Sección de Carabineros

CIRCULARES

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de septiembre último («Gaceta» número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 262 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Fernando Jiménez López y termina con Francisco Jiménez Díaz, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas Mixtas.

Valencia, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

El General Jefe de la Sección,
F. RODRIGUEZ

Relación que se cita

(Continuación.)

Domingo López González.
Juan de Lanuza Iruela.
Antonio Arroyo Fresneda.
Germán Lozano Comadrán.
Mauricio Jiménez Roperó.
Antonio Jaramillo Peláez.
Emilio López Calleja.
Manuel García García.
Anastasio López Rius.
Baltasar López Tejedor.
Emilio Losada Pérez.
Anastasio López Medina.
Anselmo Garrido del Olmo.
Manuel García Herrero.
Alvaro López Olmedo.
Marcelino Cortijo Sáinz.
Julián León Palacios.
Gregorio Jiménez Marín.
Tomás Jiménez Arribas.
Emilio López Fariñas.
Tomás Galindo Luna.
Alejandro Lobato Sánchez.

Antonio López Enguñano.
Francisco Jiménez Díaz.

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de septiembre último («Gaceta» número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 326 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Bernardo Godar Alamo y termina con Julio Cestelo Mora, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas Mixtas.

Valencia, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

El General Jefe de la Sección,
F. RODRIGUEZ

Relación que se cita

Bernardo Godar Alamo.
Nicolás García Zúñiga.
Santos González Cuesta.
Felipe Fernández Fernández.
Juan José Fernández Benítez.
Manuel Martínez Lázaro.
Félix Díaz Torremocha.
Basilio Gil Arpa.
Domingo García Albero.
Eugenio García del Castillo.
Hilario Díaz Muñoz.
Francisco José García Rodríguez.
Patricio de la Fuente y Amonárriz.
Mariano Garrido Casaluenga.
José Antolínez Soria.
Pedro Esteban Marco.
Julián Calvo Solano.
Julio Gómez Menes.
Luis Fernández y Fernández.
Basiliano Garrido Aguilar.
Fausto Cayela Rojo.
Francisco Fernández Arreguá.
Francisco Benavente Morón.
Florencio Figuera Martínez.
Antonio Fernández Rodríguez.
David García Martínez.
Fernando Gallo Herrero.
Manuel Campos Valentín.
Carmelo Fuentes Madrid.
Benito Aliende Vega.
Juan Alías Sáez.
José Franco Olivares.
Ricardo Fraile Esteban.
Manuel García Serrano.
Andrés Caballero García.
Vicente Gómez Ruiz.
Hilario Gómez Ruiz.

José Arcos Gascón.
 Hilario Collado Villaverde.
 Fernando Crevillén Tomás.
 Agustín Ballesteros Ayllón.
 Miguel Guerrero Parrado.
 Pedro Jiménez González.
 Juan García León.
 Alvaro Castedo Díaz.
 Julio Casado Pinacho.
 Maximiliano Fuentes Illescas.
 Gregorio García Roperó.
 Ramón Díaz Crespo García.
 Juan Castillejo de la Hoz.
 Fermín González Sánchez.
 Francisco Domínguez Fernández.
 Higinio Gómez Magro.
 Andrés Gil Burgos.
 Bartolomé García Ecija.
 Andrés García Gámiz.
 Aurelio Garoz Martín.
 Ignacio Carbajosa García.
 Angel Casado García.
 Gregorio González González.
 José Vicente Fernández García.
 Francisco Fernández Techada.
 Miguel Fernández Quiñónez.
 Santiago Fernández Alonso.
 Francisco Gómez Velázquez.
 Juan García y García.
 Santiago Herranz Pascual.
 José Gómez Zarcero.
 Domingo García González.
 Andrés González Fenoyar.
 Ramón Domínguez Megías.
 Juan Frías Céspedes.
 José Frías Céspedes.
 Miguel Garés Quintela.
 Mariano Barbas Gallego.
 José Escudero Sánchez.
 Alfonso Fabre González.
 Florencio Fernández Castillo.
 Mariano Herrero Mateo.
 Angel Fernández Lázaro.
 Julio Francés Ordóñez.
 Antonio Godoy Serrano.
 Gonzalo Godoy Ramírez.
 Julián García Barranco.
 Manuel Fonseca Ferrera.
 Laureano García Tajuelo.
 Fernando Aparicio Gago.
 Marcelo Gutiérrez Diego.
 Francisco Herrador López.
 Pedro Guijarro Ayuso.
 Primitivo Cañas Carralero.
 Tomás Durán de las Peñas.
 Saturnino Gutiérrez Jiménez.
 Pedro González Romojaro.
 Abilio García Alonso.
 José Fernández Jiménez.
 Lorenzo Gómez Agüero.
 Baldomero Bueno Cancedo.
 Francisco García González.
 José González Jiménez.
 Luis Gómez Rodríguez.
 Bautista Granda Pando.
 Santiago García Juárez.
 Francisco González Rodríguez.
 José Gómez Castillo.
 Manuel Gómez Martín.
 Julián Álvarez Hidalgo.
 Luis González Reino.
 Jacinto González Arribas.
 Antonio González Ruiz.
 Narciso Guada García.
 Damián de la Fuente Bernaldo de Quirós.
 Silvio Guerrero Castañeda.
 Julián García Alba.
 Pedro García Calvo.
 Benjamín Fernández Fernández.
 Germán Fernández Manso.
 Ciriaco González Gómez.
 Julio García Martínez.
 Claudio Jiménez Rosado.
 José Eusebio García Martín.
 Germán González Hernández.
 Julián Gallego Montalvo.
 Jesús Fernández Pérez.
 Fernando García Ramírez.
 Teodoro García Vega.
 Eladio García Criado.
 Eugenio Fernández Rodero.

José Gala López.
 Estanislao Calvo Dios.
 Alfredo Gómez Adelantado.
 Francisco Carreras Garrido.
 Moisés García Calzón.
 Cristóbal Galera López.
 Antonio Gándara Ruiz.
 José García Buendía.
 Juan Antonio Díaz Donoso.
 José Fernández Serrano.
 Miguel Fuentes Muñoz.
 Luis Gil Gómez.
 Juan Fontecha Barajas.
 Felipe González González.
 Pedro García Pando Espinosa.
 Pedro Carretero Olivares.
 Feliciano Gómez Alba.
 Hilario García Rodríguez.
 Robustiano Gracia Mirasol.
 Leandro Blanco González.
 Francisco Gonzalo Alves.
 Antinio González Vázquez.
 Juan Grau Talavera.
 Severiano González Fernández.
 Pedro González Canto.
 Pascual García Arcicollar.
 Asterio García Revuelta.
 Fabián Cuesta Sánchez.
 Vicente Gandul Monge.
 Félix Gallego Castellanos.
 José García Méndez.
 Francisco Fernández Jiménez.
 Primitivo González Arroyo.
 Gregorio Galdrán Jodra.
 Santiago Gallego Lastra.
 Anastasio García Enamorado.
 Luis Fernández Maya.
 José González Díaz.
 Miguel García Megías.
 Agustín Gálvez Oliete.
 José Fernández García.
 Basiliso Hodarza Bueno.
 Manuel García Guerrero.
 Mariano González González.
 Toribio Edo Gutiérrez.
 Julio Hernán Gómez.
 Juan Higuera Caballero.
 Francisco Gil Rodríguez.
 Antonio García Muñoz.
 Ramón Gil Sánchez.
 José García Cruces.
 Cecilio García Alonso.
 Manuel Calle Ocaña.
 Hermenegildo Collado Villaverde.
 Inocencio García González.
 Fermín García González.
 Pablo González Tercero.
 Emilio Galdón Seijas.
 Basielo Fernández González.
 Agustín García de Pedro.
 Alejandro García de Castro.
 Federico Gil Rodríguez.
 Luis Fernández de Avila.
 Julián Gorbí Díaz.
 Pascasio Gómez Casanova.
 Pablo Azañedo Martín.
 Avelino Fernández García.
 Manuel Guijarro Buendía.
 Clemente de la Fuente López.
 Jesús García López.
 Juan González Aranda.
 Eleuterio Cabañas Pavón.
 Crescendio Argüelles Pérez.
 Alfonso Barbero Bellido.
 Plácido de Andrés de Carlos.
 José Cano Ballaltas.
 Ramón Hernández Gómez.
 Epifanio Cobo Benito.
 Ezequiel Cortijo Camarma.
 Crispín Argudo Moras.
 Serafín Aranda Navarro.
 Victoriano Fernández Morales.
 Aniceto Fierro Sánchez.
 Antonio Fernández Sánchez.
 Pedro Fortea Blanco.
 Pablo García Hernanz.
 Marcelino García - Vaquero Al-
 mendro.
 Emilio Alvarado Rubio.
 Urbano Fernández Robledo.
 Jesús Fernández Tazón.
 Santiago García Merino.

Fernando García Jiménez.
 David Galindo Velasco.
 Matildo Fernández Espejo.
 Teodoro Fuentes Ayala.
 Pablo Caballero de la Osada.
 Abundio Cuenca Belinchón.
 Plácido Alorez Loeches.
 Amalio Belinchón Arribas.
 Francisco Gutiérrez Ruiz.
 Mariano Campanero González.
 Ricardo Gómez Cano.
 Angel García Martínez.
 Felipe Garrido Gutiérrez.
 Angel González Alvarez.
 Lope Gómez Pinto.
 Manuel García Blanco.
 Pablo García Redondo Fernández.
 Serafín Hernández Martín.
 Hipólito García Sánchez.
 José García Méndez.
 Manuel Garvi González.
 Manuel Gil Tiro.
 Félix García Medina.
 Román Gutiérrez Pérez.
 Miguel González Blasco.
 Tomás García López.
 Francisco García Castillo.
 Eusebio García Marcos.
 Manuel Tejero García.
 Eustaquio Gutiérrez Pérez.
 Antonio García Sanz.
 Lucidio García Gómez.
 Evaristo García Arcega.
 Andrés García Robles.
 Ernesto García Adelantado.
 Demetrio Gutiérrez Peñas.
 Julio González San Pedro.
 Jesús Gil Aprea.
 Cirilo Guerrero Valdés.
 Juan Gonzalo Carro.
 Mariano González Tardío.
 Blas García Redondo.
 Hipólito Gómez Lorea.
 Fernando González Martín.
 Dionisio García Rodríguez.
 Felipe Gómez Gómez.
 José Gómez Orcajuelo.
 Eloy Gutiérrez del Prado.
 Emilio Salazar Gil.
 Fermín Gómez Nartín.
 Enrique Gómez Molina.
 Eusebio Herrera Garrido.
 Nicolás Grande Grande.
 Jacinto González Rubio.
 Claudio García Aguilar.
 Manuel Hernández Colomo.
 Pedro García Jiménez.
 Enrique García Pérez.
 Cayetano Fernández Ganga.
 Francisco Gregorio Esteban.
 Vicente González González.
 Manuel García Funcia.
 Demetrio Guerrero García.
 José González Fernández.
 Mariano Gutiérrez Portillo.
 Eugenio Herranz Frutos.
 Juan González Martín.
 Manuel García González.
 Joaquín González Galán.
 Rufino García Castellanos.
 Manuel García García.
 Pedro García Barrera.
 Eleuterio González Bartolomé.
 Ramón González Marcos.
 Lorenzo Gallego del Pozo.
 Ignacio García Rueda.
 Sebastián Gordón Alcalde.
 Alberto Gómez Alvarez.
 Saturnino Hernández Pérez.
 Alejandro Fernández Bautista.
 Servando Canuto Chaves Romero.
 José Huidobro Fernández.
 Angel Gómez Exojo.
 Pedro Hernández Aladrel.
 Federico Heras Esteban.
 Jerónimo Humbría Gil.
 Emilio Hernán Frutos.
 Francisco Bonifacio Herrero Díaz.
 Sebastián Hidalgo Ortiz.
 Antonio Herranz Nieva.
 Daniel Hernández de Dios.
 Celedonio Hernández Gutiérrez.

Gregorio Herrera Almodóvar.
 Víctor Hernández García.
 Serapio Hernández Martín.
 Saturnino Herrero Gutiérrez.
 Andrés Hidalgo Campo.
 Guillermo Gómez Hernández.
 Angel García Serrano.
 Elías Hernández Redondo.
 Cristóbal Hidalgo Miguel.
 Nemesio Hernández Rodríguez.
 Roque González Egea.
 Edmundo Hernández Merchán.
 Primitivo Hernández Ruiz.
 Julio Cestelo Mora.

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de septiembre último («Gaceta» número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los 237 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Carlos Lafuente Quintana y termina con Miguel García Muliterno, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de las Brigadas Mixtas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El General Jefe de la Sección,
 P. D.,

JOAQUIN RODRIGUEZ

Señor ...

Relación que se cita

Carlos Lafuente Quintana.
 José García Rodríguez.
 Manuel David Cobas.
 Clemente Martín Virseda.
 Manuel Fernández Martos.
 Juan Haro Guirao.
 Jesús Guijarro Díaz Tapia.
 Francisco Sánchez Vera.
 Matías Prado López.
 Luis Vives Fabregat.
 Miguel Ortega Sanz.
 Enrique Folque Egido.
 Bernardo Tomé Hidalgo.
 Juan Calvo Sánchez.
 Genovido Martínez Balsaeda.
 Juan Robles Vázquez.
 Justo Gómez González.
 Isidoro Pérez Gutiérrez.
 Anselmo Cuesta García.
 Pedro Tárrega Jiménez.
 Jesús Vargas Turpán.
 Alfonso Moreno Anaya.
 Cristóbal Martínez Magaña.
 Santiago Carratalá Santos.
 Tomás Fernández García.
 Joaquín Lorenzo Sánchez.
 Juan Aguado Castellanos.
 José Ruz Herrera.
 Atanasio Ureña Molina.
 Francisco Rego Rego.
 Manuel Gordillo Pinedo.
 Julián López Sahuquillo.
 Florentino García Gómez.
 Diego Martín Orellana.
 Eusebio Navarro Hernández.
 Roque Navarrete Carmona.
 Juan Díaz Cortés.
 Manuel Hernández Carmona.
 Juan Sánchez Castilla.
 Angel Medrano Bautista.
 Francisco Andriño Jaramago.
 Fernando Garzón Delgado.
 José López González Alvarez.
 Manuel González Romero.
 José Camilleri Cambra.
 Juan Escribano Pérez.
 Aureliano Bautista Sánchez.
 Benjamín Zardain García.

(Continuará.)

2.073. Desestimar instancia de doña Juana de la Cruz Muñoz de la Espada Moya, solicitando le sea concedido su ingreso en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a Josefa Ladrón de Guevara Mateo, número 2.074. Conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall de condiciones reglamentarias. (3.443.)

Sesión de 28 de octubre de 1936

2.072. Suspender la fabricación de pan en la tahona del Colegio Pablo Iglesias, poniéndola a disposición de la Autoridad Militar, por si estima necesaria o conveniente su utilización, e interesar del Consorcio de la Panadería y Sindicato de Artes Blancas la cesión, a favor de la Corporación, de una tahona para fabricar en ella el pan destinado a los Establecimientos de esta Beneficencia provincial.

2.071. Organizar una nueva expedición a Levante de acogidos en los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, facultándose a la Presidencia para que, en unión del Delegado de los Servicios, proceda a la organización de la colonia expedicionaria.

2.070. Declarar de abono, a favor de los señores Vocales de la Comisión Gestora, dietas e indemnizaciones devengadas durante el mes de septiembre del año en curso, por un importe de 4.780 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo II, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 3.594-36.)

2.069. Declarar de abono, a favor de las Casas «Vidrios Técnicos», Olegario Zamora, Viuda e hijos de Altare y Pedro Amoroto Gandía, las cantidades de 1.495, 1.058,20, 509,60 y 1.590 pesetas, respectivamente, importe de suministros realizados el año 1935 a la Corporación, pendientes de pago, habilitándose al efecto los oportunos suplementos de crédito, por iguales cuantías, con cargo al remanente que ofrece la liquidación del ejercicio anterior, al concepto número 9 del capítulo I, artículo 11, del vigente presupuesto, observándose las prescripciones del Decreto de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

2.068. Acceder a lo solicitado por don Antonio García Izquierdo, jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Administrativo provincial, concediéndole la jubilación que interese, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, con el haber que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Empleados de esta Corporación.

2.067. Acceder a lo solicitado por don Antonio García Izquierdo, jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Administrativo provincial, concediéndole la jubilación que interese, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, con el haber que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Empleados de esta Corporación.

2.066. Aprobar corrida de escalas en el Cuerpo Administrativo provincial para cubrir las vacantes y resultas producidas por el fallecimiento del jefe de Negociado de segunda clase don Manuel Rubio Heredia, ocurrido en 11 de agosto último, ascendiendo a jefe de Negociado de segunda clase, con el haber de 7.425 pesetas, el primero de los de tercera en la fecha a que se retrotrae este acuerdo, don Ildefonso Rodríguez Garay; a jefe de Negociado de tercera, con el haber anual de 6.425, el primero de los Oficiales primeros en la expresada fecha, don Benito de Echarrí Bermejo; a Oficial primero, con el haber anual de 5.425, el primero de los segundos en la fecha repetida, don Alfonso Pico Martínez, debiendo pasar a ocupar la plaza vacante por resultas en Oficiales segundos el de igual clase, en situación de excedente, don Fernando Durán Rey, debiendo percibir los ascendidos los haberes correspondientes a la nueva clase a partir de 12 de agosto último, y que por la Intervención de Fondos se proceda a verificar, con relación a los señores Garay, Echarrí y Pico, la oportuna liquidación para el pago de las diferencias por aumento de sueldo desde la antes indicada fecha de 11 de agosto a la de 7 de septiembre, en que han dejado de prestar sus servicios a la Corporación, y dejar sin promover los ascensos a las plazas que se indican, vacantes por separación de dichos funcionarios.

do sin promover los ascensos a las plazas que se indican y vacantes por separación de dichos funcionarios.

en el Establecimiento, con destino a los enfermos y por encargo de varios Comités de pueblos de la provincia de Cuenca, 100 gallinas, cinco reses lanares, seis palomas y un jamón, y que se exprese a los donantes el agradecimiento de la Corporación por su generoso proceder. (3.636.)

2.086. Pueblos.—Desestimar instancias de don José Lussón Aguado, don Pedro Olías Navarro, don Lamberto García de Vicente, don Pablo García Hernández, don Luis Casas Paz y doña Ramona Sáez Torres, por haber transcurrido el plazo señalado sin probar su derecho.

2.087. Desestimar instancia de don José Setién, a nombre de su hermana doña María Setién Urretavizcaya, por encontrarse en descubierto para los ejercicios de 1934 y 35 por los domicilios que indica el informe.

2.088. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar, por administración, el resto de las obras de derribo de la antigua Inclusa, no ejecutadas por el contratista, por un importe de 683,61 pesetas, que se abonarán con cargo a la fianza que, por incumplimiento de contrato, fué incautada por esta Corporación, según acuerdo de nueve de septiembre próximo pasado.

2.089. Conceder, atendiendo a la solicitud formulada por los Auxiliares administrativos temporeros de esta Corporación, y en razón a la jornada intensiva que actualmente vienen prestando, el jornal de diez pesetas por día de trabajo, con efectos a partir de primero del actual, a todos los empleados que, con el carácter de personal auxiliar temporal, y notificados afectos al Servicio de Cédulas, vienen perteneciendo sus haberes con cargo a consignaciones del capítulo V, «Gastos de Recaudación», del presupuesto, y que por la Comisión de Hacienda se determine la fórmula para atender al pago de tal aumento en los tres últimos meses del actual ejercicio a los doce auxiliares y ocho notificadores comprendidos por el presente acuerdo.

2.090. Acceder a lo solicitado por los Auxiliares administrativos de esta Corporación don Epifanio Rodríguez Sepúlveda, don Eduardo Sotillo González y don Manuel Martínez Remis, declarándoles de abono las cantidades de 361,60 pesetas a cada uno de los dos primeros

2.051. Desestimar instancia de doña Francisca Cedrón Mora, solicitando el ingreso en un Colegio de esta Beneficencia de sus nietos María y Antonio Arboleda Piñero, por no reunir las condiciones reglamentarias. (3.600.)

2.052. Conceder pensión de 1,75 pesetas diarias a Agustín Pío Cerrillo García, vecino de Madrid, número 24 del Registro de turnos, por reunir las condiciones reglamentarias acordadas en 9 de septiembre último. (3.448.)

2.053. Conceder el ingreso, por el turno de urgencia, en la Residencia «Pi y Margall», de Ancianos, en Aranjuez, a Joaquina Sáinz Madrid, número 12 del Registro de dichos turnos, y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.393.)

2.054. Autorizar al Administrador de la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias», para que entregue, con baja definitiva, a doña Josefa Rodríguez Blanco, su hijo Luis Esteban Rodríguez, por haber justificado la solicitante su derecho. (3.532.)

2.055. Autorizar al Administrador de la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias», para que entregue, con baja definitiva, a doña Dolores Fernández, su hijo José Luis Calderón Fernández, por haber justificado la solicitante su derecho. (3.533.)

2.056. Quedar enterada del oficio del Administrador de «El Parral», dando cuenta de que, como consecuencia de las gestiones por él realizadas cerca de las Empresas de Espectáculos de esta capital, ha conseguido de la Empresa Sagarra la concesión de un día a la semana, para los acogidos de esta Beneficencia, de 100 localidades en el Monumental Cinema; de 50, en el Cine Dos de Mayo; de 50, en el Cine Salamanca; de 25 a 30, en el Goya, y de 50 a 75, en Pardiñas, y expresar a la mencionada Empresa el agradecimiento de la Corporación por su generoso rasgo.

2.057. Declarar desierto, visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, el concurso anunciado para la adquisición de cinco máquinas sumadoras eléctricas con destino a las Oficinas de Intervención y Recaudación de Cédulas, cuya adquisición fué acordada por la Comisión Gestora en 10 de junio próximo pasado, y que, en

fecha de 30 de julio a la de su cese en 7 de septiembre último, dejándose de haberes que por aumento les corresponde desde la antes indicada rificar la liquidación correspondiente para el pago de la diferencia don Cipriano Galvez, por la Intervención de Fondos se proceda a ve- ximo pasado, y que, en cuanto a los señores don Juan Redondo y haberes correspondientes a la nueva clase a partir de 30 de julio pró- nacio Dominguez Fernandez, habiendo de percibir los ascendidos los resultados producida en Oficiales segundos, el supernumerario don Ig- don Cipriano Galvez Pérez, y disponer pase a ocupar la vacante por don Juan Redondo San Galo; a Oficial primero, con el haber anual de 5.425 pesetas, el primero de los segundos en la expresada fecha, la fecha en que se retrotrae este acuerdo, de los Oficiales primeros, en Negociado de tercera, con el haber anual de 6.425, el primero, en tes, el que lo es de tercera don Jesús de Federico Martínez; a jefe Negociado de segunda, con el haber anual de 7.425 pesetas anua- López, ocurrido en 29 de julio próximo pasado, ascendiendo a jefe de miento del jefe de Negociado de segunda clase don Santiago Alvarez provincial para cubrir la vacante y resultas producidas por el falleci- 2.065. Aprobar corrida de escalas en el Cuerpo Administrativo Corporación.

2.064. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria seño- rita Regina Tornil, concediéndole la excedencia voluntaria que inte- resa, por plazo no menor de un año ni superior a diez, de conformi- dad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Empleados de esta mensualidades.

2.063. Acceder a lo solicitado por los empleados administrativos mentarias, anticpos reintegrables equivalentes al importe de dos horita Natividad Penabaz, concediéndoles, en condiciones regla- Juan Astorga y don Sabino González, y enfermera numeraria se- Julian Montes Maure; porteros quintos don Francisco Alcázar, don don Roberto Muñoz Giner y don Cecilio Almeida Ort; auxiliar don para el gasto de 510 pesetas, importe del aumento de precio que ha sufrido el tubo de terapia, cuya adquisición fue autorizada en acue- do de 30 de septiembre último, con destino al servicio de Rayos X del Establecimiento, abonándose dicho aumento con cargo al concep- to 157 del presupuesto parcial del Hospital. (3.369.)

2.076. Autorizar al Administrador del Hospital Provincial para que invierta la cantidad de 5.209,40 pesetas en el pago de las pelcu- las radiográficas que fueron adquiridas durante el mes de septiem- bre último, abonándose dicha cantidad con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, partida 153 del presupuesto parcial del Establecimiento. (3.577.)

2.077. Acceder a lo solicitado por la sirvienta del Hospital Pro- vincial Felisa Gutiérrez García, y, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en 28 de diciembre de 1933, concederle el servicio en externado, abonándose la compensación determinada en dicho acuerdo de 2,50 pesetas diarias, en sustitución de la ración que dis- fruta, con cargo a la relación 1.ª, «Alimentación», del presupuesto parcial del Establecimiento. (3.620.)

2.078. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hos- pital Provincial, participando que el Comité de Abastecimientos ha entregado cuatro cajas de pescado, y don Julián Román, Comandan- te de Milicias de Alcázar de San Juan, ha entregado asimismo trein- ta y siete perdices, todo con destino a los heridos de guerra, y que se den las gracias a los donantes por su generoso proceder. (3.621.)

2.079. Quedar enterada y conforme del oficio del Administrador de El Parral, remitiendo relación y comprobantes de la producción habida durante el mes de septiembre último en la huerta de dicha finca, que asciende a la cantidad de 1.206,55 pesetas, cuya produc- ción fue distribuida, por importe de 87,50 pesetas, al Instituto pro- vincial de Cirugía Infantil, y por 1.119,05 a la Escuela-Hogar Maes- tro Ripoll. (3.623.)

razón a la extrema urgencia del servicio, se autorice a la Comisión de Gobierno Interior para que, con los debidos asesoramientos, pro- cedea a su adquisición por gestión directa.

2.058. Declarar de abono a la Cámara Oficial del Libro la canti- dad de 5.000 pesetas, importe de los suministrados por mediación del Comité Organizador de la Feria del Libro, en ejecución de acuerdo de la Comisión Gestora fecha 20 de mayo último, con destino a la creación de bibliotecas en los Colegios provinciales, debiéndose abo- nar la referida cantidad con cargo a la consignación de «Imprevistos», del vigente presupuesto provincial.

2.059. Aprobar los precios medios a que habrán de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a las fuerzas de la Guardia Nacional durante el mes de septiembre de 1936.

2.060. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presi- dencia, designando a don Martín Manzano para que, en representa- ción de esta Corporación, y como suplente de don Ramón Ariño, forme parte de la Junta Nacional de Abastecimientos, creada por Decreto de 3 del actual.

2.061. Aprobar corrida de escalas en el Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, para cubrir la vacante y resultas, producida por el fallecimiento, ocurrido en 17 de julio último, del portero 5.º, Do- nato García Gamo, ascendiendo a portero 5.º, con el haber anual de 3.400 pesetas, el primero de los auxiliares de portería, en aquella fe- cha, don Gregorio de la Serna Pérez, y a auxiliar de portería, con el de 3.150 pesetas, el primero de los aspirantes, don Juan Briones Parra, con antigüedad y derecho a percibo de haberes en los expre- sados cargos a partir de 18 de julio próximo pasado, con reconoci- miento del derecho a hacer efectiva la diferencia por aumento de sueldo, en cuanto al portero 5.º, don Gregorio de la Serna, a favor de su viuda, por haber fallecido aquél en 27 de septiembre último.

2.062. Aprobar corrida de escalas en el Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, para cubrir la vacante y resultas, producida por el fallecimiento del portero 5.º, don Gregorio de la Serna, fallecido en 27 de septiembre próximo pasado, ascendiendo a portero 5.º, con el haber anual de 3.400 pesetas, el primero de los auxiliares de por-

2.080. Autorizar al Administrador del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención de la Visita y Dirección del Estable- cimiento, adquiera, por administración, 12 equipos completos de uni- formes para las señoritas enfermeras, abonándose su importe, que no excederá de 700 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, con- cepto número 99 bis, del presupuesto parcial de dicho Hospital. (3.625.)

2.081. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hospi- tal Provincial, participando que el Alcalde de Alcázar de San Juan le ha hecho entrega de 100 perdices con destino a los heridos de campaña, y que se den las gracias al donante por su generoso pro- ceder. (3.626.)

2.082. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, participando que el Comité de Abastos (Círcu- lo de Bellas Artes), ha donado, en los días 13 y 15 del actual, ocho cajas de pescado (salmonetes y voladores), con destino a los enfer- mos, y que se den las gracias a dicho Comité por su generoso pro- ceder. (3.627.)

2.083. Acceder a lo solicitado por las sirvientas del Hospital de San Juan de Dios, Mariana López Cuadrado, Isidra Costilla Gutié- rrez, Blanca Nieto Sánchez, Ceferina Parra Calabria y Carmen López Aguilar, y, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en 28 de diciembre de 1933, concederles el servicio en externado, abonándose la compensación determinada en dicho acuerdo de 2,50 pesetas diarias, en sustitución de la ración que disfrutaban, con cargo a la relación pri- mera, «Alimentación», del presupuesto parcial del Establecimiento. (3.628.)

2.084. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hospital Provincial, participando que, por el Partido Comunista, han sido en- tregadas en el Establecimiento 123 prendas de cama, comedor y aseo, con destino al servicio, y que se den las gracias a dicho Partido por su generoso proceder. (3.635.)

2.085. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hospital Provincial, participando que, por don Enrique López, responsable de las Milicias del Partido Comunista y U. G. T., han sido entregadas